



Para contestar cite:
Radicado INCO No.: 20101010093961
20101010093961
Fecha: 14-07-2010

Doctor
LUIS ENRIQUE LÓPEZ JARAMILLO
Representante Legal
Zona Vial Bicentenario S.A. PSF
Avenida 82 No. 10-50 Piso 9
Teléfono: (57-1) 376 0030
Fax: (57-1) 376 3187
Ciudad

ASUNTO: Licitación Pública No. SEA.LP-002-2009. Requerimiento

En razón a que una vez verificados los documentos aportados en la propuesta, el Comité Evaluador encuentra que el señor Juan Gonzalo Restrepo Peláez no cuenta con las facultades legales para suscribir la Fianza aportada por HIDALGO E HIDALGO S.A., toda vez que de la lectura integral de la escritura pública de autorización y ampliación de poder otorgada el 20 de abril de 2010 a favor del señor Juan Gonzalo Restrepo Peláez, se evidencia que dicho mandato fue otorgado para que éste compareciera y actuara como apoderado de la firma HIDALGO E HIDALGO S.A. en el presente proceso licitatorio, siempre y cuando participara en la misma, ya sea en forma individual o como miembro de la Estructura Plural, como miembro de Consorcio, Unión Temporal, y/o Promesa de Sociedad Futura y/o cualquier otra forma asociativa, en consecuencia, al no haber participado la firma HIDALGO E HIDALGO S.A. en ninguna de las condiciones descritas anteriormente, el señor Juan Gonzalo Restrepo Peláez no contaba con la facultad legal para suscribir la fianza aportada.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador se permite requerir al proponente ZONA VIAL BICENTENARIO S.A. PSF para que a través de su representante legal, allegue la fianza de la matriz de la sociedad HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S., en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y la ley, a más tardar a las 12:00 horas del día lunes 19 de julio de 2010, los cuales deberán ser radicados en la Oficina de Correspondencia del Instituto Nacional de Concesiones –INCO.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RUBY RUTH RAMÍREZ MEDINA
Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos